



Expediente No. 2018-004

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

22 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **YANETH AGUILAR POLANCO** en contra de **UGPP Y OTRO**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación. Barranquilla, 22 de abril de 2024.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ULTIMA ACTUACION
SUSPENSION AUDIENCIA	DE OFICIO	08 DE ABRIL DE 2024

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

22 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De la dirección del proceso.

Encontrándose el Despacho en el desarrollo de la audiencia del artículo 80 del CPT y de la SS, se percató de actos que posiblemente atentaran contra la garantía de la transparencia en el recaudo probatorio, a pesar de los sendos requerimientos y llamados de atención; por lo que se tomó la decisión de suspender la audiencia para realizarla de manera presencial, ante la presunta falta de garantías en la recepción clara y transparente de la prueba.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



En atención a lo anterior este Despacho fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia en mención, indicando que a esta deberán comparecer de manera presencial las señoras Maritza Isabel Mejía Gamarra y Yaneth Aguilar Polanco, quienes deberán estar acompañadas de sus apoderados judiciales y la totalidad de testigos, a excepción del señor Luis Ángel Ramírez Mejía, quien podrá asistir a la audiencia a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

2. Del señalamiento de audiencia.

Finalmente, se procederá a señalar fecha para la continuación de la práctica de la audiencia del artículo 80 del CPT y de la SS; la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de audiencias del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, esto es, en el Edificio Antigo Telecom - Piso 4; lo anterior en atención a que el Despacho no cuenta con sala de audiencias acoplada para la realización de diligencias de manera presencial con grabación a través de las actuales herramientas y aplicativos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el lunes 24 de junio del año 2024 a la hora de la 01:30 p.m., como fecha y hora para la continuación de la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de audiencias del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, esto es en el Edificio Antigo Telecom - Piso 4, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y se hagan presente a la audiencia señalada 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, así como la de los intervinientes a su cargo a excepción del

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antigo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





señor Luis Ángel Ramírez Mejía, quien podrá asistir a la audiencia a través de la plataforma Teams de Microsoft 365; ello en aras de garantizar el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

